



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

<b>Administración.-</b> Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.-</b> Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Lunes, 9 de mayo de 2005 Núm. 104	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA(€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA(€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	<b>ADVERTENCIAS</b> 1ª- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª- Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	<b>INSERCIONES</b> 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA(€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					



### S U M A R I O

#### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios .....	2
<b>Gersul</b>	
Anuncio .....	2

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

<b>Ayuntamientos</b>	
León .....	2
Ponferrada .....	3
Villaquilambre .....	3
San Andrés del Rabanedo .....	4
Vegaquemada .....	5
Villadangos del Páramo .....	6
Campozos .....	6
Bustillo del Páramo .....	6
Quintana del Castillo .....	7
Villaobispo de Otero .....	7
Vega de Infanzones .....	7
Fuentes de Carbajal .....	7
Castropodame .....	7
Sahagún .....	8
Cistierna .....	8
Oseja de Sajambre .....	8
Onzonilla .....	8
Destriana .....	8
Roperuelos del Páramo .....	8
Valderrey .....	8
Santa Marina del Rey .....	8
Valverde de la Virgen .....	9
Garrafe de Torío .....	9
Benusa .....	9
Corbillos de los Oteros .....	9
Fabero .....	9
El Burgo Ranero .....	9
Posada de Valdeón .....	10
Folgado de la Ribera .....	10
Villanueva de las Manzanas .....	10
La Robla .....	11
Santovenia de la Valdorcina .....	11
Valderas .....	11

Cea .....	11
Villamejil .....	12
Cabañas Raras .....	12

#### Mancomunidades de Municipios

Comarca de Ponferrada .....	12
Curueño .....	13
Bierzo Alto .....	13

#### Juntas Vecinales

Naredo de Fenar .....	13
-----------------------	----

#### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

##### Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León	
Administración 24/01 .....	14
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 .....	19

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

##### Juzgados de Primera Instancia

Número uno de León .....	19
Número cuatro de León .....	20
Número cinco de León .....	21
Número seis de León .....	21

##### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número dos de Ponferrada .....	21
--------------------------------	----

##### Juzgados de lo Social

Número uno de León .....	22
Número dos de León .....	22
Número tres de León .....	22
Número uno de Ponferrada .....	23
Número dos de Ponferrada .....	24

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Junta de Compensación Polígono de Santo Tomás Puente Castro (León) ...	24
<b>Comunidad de Regantes</b>	
Presa Los Álamos .....	24

#### ANUNCIOS URGENTES

##### Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León	
Oficina Territorial de Trabajo .....	24

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de: "PIENSO CONCENTRADO PARA LA ALIMENTACIÓN DEL GANADO VACUNO Y OVINO DE LAS FINCAS DE BUSTILLO DEL PÁRAMO Y SAN PEDRO BERCIANOS DE LA DIPUTACIÓN, para el año 2005".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.  
b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

c) Número de expediente: 19/05.

2. Objeto del contrato:

La Diputación Provincial de León convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación administrativa que tendrá por objeto la ADQUISICIÓN DE PIENSO CONCENTRADO PARA LA ALIMENTACIÓN DEL GANADO VACUNO Y OVINO DE LAS FINCAS DE BUSTILLO DEL PÁRAMO Y SAN PEDRO BERCIANOS DE LA DIPUTACIÓN, para el año 2005", conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIA.  
b) Procedimiento: ABIERTO.  
c) Forma: CONCURSO.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS EUROS, (35.900 euros), I.V.A. incluido, si se concursa a todos los lotes, si lo hace por separado será:

Lote I: DIECISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (17.500,00 €.)  
Lote II: OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (8.400,00 €.)  
Lote III: OCHO MIL EUROS (8.000,00 €.)  
Lote IV: DOS MIL EUROS (2.000,00 €.) Lote IV

5. Garantías:

Provisional: SETECIENTOS DIECIOCHO euros (718,00 €), si concursa a la totalidad y si lo hace a lotes serán:

Lote I: TRESCIENTOS CINCUENTA euros (350,00 €).  
Lote II: CIENTO SESENTA Y OCHO euros (168,00 €).  
Lote III: CIENTO SESENTA euros (160,00 €).  
Lote IV: CUARENTA euros (40,00 €).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN. SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.  
b) Domicilio: PLAZA DE SAN MARCELO, 6.  
c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.  
d) Teléfono: 987 292151/52.  
e) Telefax: 987 232 756.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISION DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista:

VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS CATORCE HORAS DEL DÉCIMOQUINTO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL B.O.P. SI EL PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN  
-SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-  
C/ RUIZ DE SALAZAR, 2  
LEÓN 24071

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE PROPOSICIONES

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.  
b) Domicilio: Plaza de SAN MARCELO, 6.  
c) Localidad: LEÓN.

d) Fecha: EL MARTES DE LA SEGUNDA SEMANA SIGUIENTE A LA FECHA DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (no se computa la semana en la que termine el plazo de presentación de plicas), SI ÉSTE FUERA SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

e) Hora: 12.00 h.

10. Otras informaciones: VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

11. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León, 15 de abril de 2005.-EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

3485

68,80 euros

## Gersul

### ANUNCIO

Informada por la Junta de Gobierno y Administración del Consorcio Provincial para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de León, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2005, la Cuenta General de los ejercicios presupuestarios 2001, 2003 y 2004, en virtud de lo establecido en el artículo 14 e) de los Estatutos, se expone al público durante un plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.

Las Cuentas Generales están integradas, entre otros, por lo siguientes documentos:

Acta de Arqueo.  
Estado de Tesorería.  
Resultado Presupuestario.  
Estado de Remanente de Tesorería.  
Balance de situación y de sumas de saldos.  
Cuentas de Resultados.  
Estado de Modificaciones y Remanentes.  
Liquidación del Presupuesto de Gastos e Ingresos.  
Estado de Operaciones no Presupuestarias de Tesorería.

León, 27 de abril de 2005.-EL PRESIDENTE, Cipriano Elías Martínez Álvarez.

3545

20,80 euros

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEÓN

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2005, acordó aprobar las bases reguladoras de la convocatoria pública de subvenciones destinadas a Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de León, año 2005.

Las bases mencionadas contemplan dos tipos de subvenciones:

1) Realización de actividades y gastos de funcionamiento. A las que podrán concurrir las Asociaciones Vecinales, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de León, cuyo ámbito de actuación comprenda, territorialmente, un determinado barrio del municipio o parte del mismo.

2) Organización de fiestas en los barrios y pedanías. Podrán solicitarlas todas las Entidades Ciudadanas que promuevan actividades de tipo lúdico, cultural, festivo o turístico, abiertas al público en general y sin finalidad lucrativa, en el término municipal de León.

Las bases pueden adquirirse en la Oficina de Atención al Ciudadano, sita en la Avda. de Ordoño II - 10 de la ciudad de León (planta baja), los días laborales, de lunes a viernes en horario de 9.00 a 14.00 horas. El plazo de presentación de solicitudes finalizará una vez transcurridos treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de estas bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 3 de mayo de 2005.-EL ALCALDE-PRESIDENTE, Mario Amilivia González.

3625

41,60 euros

### PONFERRADA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de abril de 2005, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación de las obras de: "ABASTECIMIENTO Y URBANIZACIÓN EN VALDECAÑADA FASE III", el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.-Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.-Objeto del contrato y duración del mismo.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la realización de las obras de ABASTECIMIENTO Y URBANIZACIÓN EN VALDECAÑADA FASE III.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución: CINCO MESES.

d) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.-Presupuesto del contrato.

El presupuesto asciende a la cantidad de (259.839,30 EUROS) DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO.

5.-Garantías.

a) Provisional: (5.196,79 euros) CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EUROS.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato

6.-Obtención de información y documentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y código postal: Ponferrada (León) 24400.

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987 44 66 46; 987 44 66

78.

e) Fax.: 987 44 66 30.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.-Clasificación.

GRUPO: G Viales y Pistas.

SUBGRUPO: 3 con firmes de hormigón hidráulico.

CATEGORÍA: c Anualidad media entre 120.000 euros y 360.000 euros.

GRUPO: E Hidráulicas.

SUBGRUPO: 1 Abastecimiento y saneamientos.

CATEGORÍA: c Anualidad media entre 360.000 euros y 840.000 euros.

8.-Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.-Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 26 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9.00 horas a 14.00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES (3) MESES contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.-Apertura de ofertas: Tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 12.30 en el Salón de Sesiones de La Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente). Si todos los licitadores presentaren la documentación administrativa correctamente, podrá procederse a la apertura de la oferta económica el mismo día de la apertura de dicha documentación.

11.-Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 28 de abril de 2005.-EL CONCEJAL DELEGADO DE R. INTERIOR (ilegible).

3563

63,20 euros

### VILLAQUILAMBRE

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha dieciocho de abril de dos mil cinco (18/04/2005), ha sido aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación mediante concurso por procedimiento abierto y con tramitación de urgencia del contrato de consultoría y asistencia para la gestión y ejecución de la acción transnacional y para la supervisión a todos los miembros de la A.D. de la elegibilidad de gastos y la certificación del programa comunitario EQUAL aprobado al Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre como organismo público responsable. (2005-2007)

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre.

b) Trámite del expediente: Negociado de Contratación y Cultura.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: la gestión de la Iniciativa Comunitaria EQUAL para Gestionar y Ejecutar la Acción Transnacional aprobada por la UAFSE (Unidad Administrativa del Fondo Social Europeo) y asesorar a todos los miembros que componen la Agrupación de Desarrollo sobre la elegibilidad de los costes de acuerdo con el Reglamento Comunitario sobre los Fondos Estructurales para presentar las sucesivas certificaciones ante la UAFSE del Proyecto Aminci a ejecutar por el Ayuntamiento de Villaquilambre como organismo público responsable de dicho Proyecto, en el marco de la INICIATIVA COMUNITARIA EQUAL.

c) Plazo: Hasta 31 de diciembre de 2007.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgencia.

- b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.  
 4.- Presupuesto base de licitación: Setenta y cinco mil euros (75.000 €).  
 5.- Garantías:  
 a) Garantía provisional: mil quinientos euros (1.500 €) pudiéndose constituir por cualquiera de las formas previstas en el artículo 35 del TRLCAP.  
 b) Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación.  
 6.- Obtención de documentación e información:  
 a) Entidad: Negociado de Cultura.  
 b) Domicilio: Plaza de la Constitución s/nº.  
 c) Localidad y código postal: Villaquilambre (León) C.P. 24012.  
 d) Teléfono: 987 287 201 / Fax: 987 287 216.  
 e) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.  
 7.- Requisitos específicos del contratista: Punto 12 del PCAP.  
 8.- Presentación de las ofertas o solicitudes de participación:  
 a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los 8 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día de plazo de presentación fuese sábado o día inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.  
 b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 7 del PCEAP.  
 c) Lugar de presentación: Negociado de atención al público del Ayuntamiento de Villaquilambre de 9.00 a 14.00 horas. En el supuesto de no presentarse las propuestas en el Registro Municipal, los licitadores anunciarán la remisión de las ofertas en la forma establecida en el artículo 80.4 del R.D. 1098/2001 por el que se aprueba el RGCAP.

Domicilio: Plaza de la Constitución s/nº.

Localidad y código postal: Villaquilambre (León) C.P. 24012.

9.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Villaquilambre.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución s/nº.

c) Localidad: Villaquilambre.

d) Fecha: Apertura sobres se celebrará conforme se establece en el punto 11 del PCEAP.

Villaquilambre, 25 de abril de 2005.-El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

3491 56,80 euros

#### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito por Transferencia núm. 3/2005, efectuada por el Pleno municipal en sesión de fecha 10 de marzo de 2005, aquél se entiende como definitivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 179.4 del mismo, siendo el resumen definitivo por capítulos el siguiente:

#### A) ESTADO DE INGRESOS

	<u>Euros</u>
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.-Impuestos directos	8.357.000,00
Cap. 2.-Impuestos indirectos	2.250.000,00
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	4.881.666,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	6.022.940,00
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	10.000,00
Total Operaciones Corrientes	21.521.606,00

Euros

#### B) Operaciones de capital

Cap. 6.-Enajenación de inversiones reales	2.673.220,00
Cap. 7.-Transferencias de capital	1.715.750,00
Cap. 8.-Activos financieros	15.000,00
Cap. 9.-Pasivos financieros	0,00
Total operaciones de capital	4.403.970,00
Total Presupuesto Ingresos	25.925.576,00

#### B) ESTADO DE GASTOS

Euros

#### A) Operaciones corrientes

Cap. 1.-Gastos de personal	7.459.067,00
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	9.472.648,16
Cap. 3.-Gastos financieros	1.387.093,84
Cap. 4.-Transferencias corrientes	706.517,00
Total Operaciones Corrientes	19.025.326,00

#### B) Operaciones de capital

Cap. 6.-Inversiones reales	6.794.457,04
Cap. 7.-Transferencias de capital	12.000,00
Cap. 8.-Activos financieros	15.000,00
Cap. 9.-Pasivos financieros	778.000,00
Total operaciones de capital	7.599.457,04
Total presupuesto gastos	26.624.783,04

Contra la aprobación definitiva del expediente de Modificación de Créditos por Transferencia núm. 3/2005, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado R.D. 2/2004.

San Andrés del Rabanedo, 29 de abril de 2005.-EL ALCALDE, Miguel Martínez Fernández.

3670 78,40 euros

\* \* \*

Aprobados por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 29 de abril de 2005, los Padrones Fiscales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica del ejercicio 2005, de conformidad con el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, se expone al público por plazo de un mes para su examen por los interesados en las oficinas municipales.

Contra las liquidaciones en él contenidas podrán interponer los interesados recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes a contar desde día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto. Contra la desestimación del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se computarán a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. Todo ello sin perjuicio de que ejercite cualquier otro que estime procedente.

PLAZOS DE INGRESO: Podrán hacer efectivo el ingreso de las deudas tributarias en el periodo voluntario de pago desde el 5 de mayo de 2005 hasta el 5 de julio de 2005, inclusive. Se advierte que al día siguiente de la finalización del periodo de ingreso en voluntaria, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio, devengándose el correspondiente recargo, interés de demora y en su caso las costas que se produzcan.

**MODALIDAD DE COBRO:** Los contribuyentes que no tengan domiciliados los pagos de sus recibos, podrán efectuar los pagos de sus deudas en la Oficina Municipal de Recaudación sita en la calle Antonio Vázquez Fernández, nº 5, Bj, de Trabajo del Camino o en las siguientes entidades colaboradoras: Caja España, Banco Bilbao Vizcaya y Banco Santander Central Hispano.

Asimismo, se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación bancaria de sus deudas de devengo periódico y notificación colectiva a través de las entidades colaboradoras que figuran en el recibo. Para ello dirigirán comunicación a la unidad gestora del ingreso al menos dos meses antes del comienzo del periodo recaudatorio. En otro caso, surtirán efecto a partir del periodo siguiente. Tales domiciliaciones tendrán validez por tiempo indefinido en tanto no sean anuladas por el interesado, rechazadas por la entidad de depósito o la Administración disponga expresamente su invalidez por razones justificadas.

San Andrés del Rabanedo, a 29 de abril de 2005.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

3614

38,40 euros

### VEGAQUEMADA

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 29 de abril de 2005, adoptó el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales por la realización de la obra "PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN VEGAQUEMADA (CALLE GREGORIA FERNÁNDEZ, CALLE CIMERA Y REMATES)".

El acuerdo íntegro se expone en el tablón de edictos del Ayuntamiento y durante el plazo de treinta días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra en la Secretaría Municipal, y presentar las reclamaciones, sugerencias y observaciones que consideren convenientes.

A los efectos del artículo 17.3 del RD Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, finalizado el período de exposición pública anteriormente señalado, en caso de que no fueran presentadas ningún tipo de alegaciones, el acuerdo expuesto se entenderá adoptado definitivamente.

Al mismo tiempo se hace constar que en el período de exposición pública que se anuncia, los propietarios o titulares afectados por la obra, cuya relación y cuotas individuales constan en el expediente, pueden constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 del RD Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vegaquemada, 29 de abril de 2005.-La Alcaldesa, M. Isabel Fresno Fresno.

\* \* \*

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2005, el expediente número 1/2005 de MODIFICACIÓN DE CREDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2005, se expone al público durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se señalan en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición al público no se presentasen reclamaciones, el expediente referido se entenderá definitivamente aprobado.

Vegaquemada a 13 de abril de 2005.-La Alcaldesa, M. Isabel Fresno Fresno.

\* \* \*

El Pleno de la Corporación, en sesión de 29 de abril de 2005, aprobó el proyecto técnico de la obra:

\* PAVIMENTACIÓN CALLES EN VEGAQUEMADA (calle Gregoria Fernández, calle Cimera y Remates).

Dicha documentación se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de examen y posibles reclamaciones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, dicho documento técnico se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Vegaquemada, 29 de abril de 2005.-La Alcaldesa, M. Isabel Fresno Fresno.

\* \* \*

Por acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 29 de abril de 2005, ha sido aprobado el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS PARTICULARES que ha de regir el concurso por procedimiento abierto de las obras de PAVIMENTACIÓN CALLES EN VEGAQUEMADA (calle Gregoria Fernández, calle Cimera y Remates).

Se anuncia concurso con arreglo a las siguientes prescripciones:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Vegaquemada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2.- Descripción del objeto del contrato.

Construcción de la obra PAVIMENTACIÓN CALLES EN VEGAQUEMADA (calle Gregoria Fernández, calle Cimera y Remates) con arreglo al pliego de cláusulas administrativas generales y particulares, prescripciones técnicas y proyecto técnico, firmado por el Ingeniero Técnico Pedro Cosmen Martínez.

3.- Lugar y plazo de ejecución.

\* Municipio de Vegaquemada.

\* Plazo de ejecución: dos meses.

4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: Concurso.

5.- Presupuesto base de licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación de la obra.

\* Presupuesto base de licitación: 116.221,44 euros, mejorable a la baja.

En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6.- Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los siguientes, relacionados por orden decreciente de importancia que se les atribuye.

a) Precio u oferta económica: 10 puntos.

Se valorará el precio de aquellas ofertas que reduzcan el presupuesto de la obra con un máximo de 10 puntos, considerándose baja temeraria aquellas ofertas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 85 RGLCAP a la baja, la media de las ofertas presentadas.

Puede tomarse como referencia ésta: 0 puntos a la oferta tipo; 5 a la media y 10 a la más baja;

b) Mejoras al proyecto: 40 puntos.

Se tendrán en cuenta aquellas mejoras que redunden en la calidad técnica, estética, funcional, en las unidades, etc., de la obra, así como aquellas que mejor garanticen el mantenimiento y aportación al municipio. Puede servir de criterio de valoración 30 puntos para mejorar la calidad de obra y 10 para el mantenimiento y aportación al municipio.

c) Plazo de ejecución: 30 puntos.

Se puntuará con un máximo de 30 puntos la reducción del plazo, justificado mediante el programa detallado del desarrollo de las unidades.

d) Garantías adicionales: 20 puntos.

Se valorará el incremento de garantía de la obra hasta un máximo de 20 puntos.

7.- Garantía.

\* Provisional: 2.324,42 euros, equivalente al 2% del presupuesto del contrato base de la licitación en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas.

8.- Obtención de documentación e información.

\* Entidad: Ayuntamiento de Vegaquemada. Casa Consistorial de la misma localidad, teléfono 987 74 21 17, fax 987 74 20 71 y código postal: 24152.

\* Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

9.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizase en sábado o festivo, será prorrogado hasta el día siguiente hábil.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. Transcurridos, no obstante, 10 días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

10.- Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Vegaquemada de once a catorce horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

11.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Vegaquemada, con domicilio en la calle Pablo Diez nº 12.

b) Fecha: El día undécimo natural siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas, a las veinte horas. Si dicho plazo terminara en sábado, será prorrogado hasta el día siguiente hábil.

c) Otras informaciones. Las del pliego y cuantas precisen a este efecto.

12.- Gastos de anuncios a cargo del adjudicatario.

Vegaquemada, 29 de abril de 2005.-La Alcaldesa, M. Isabel Fresno Fresno.

3672 184,80 euros

#### VILLADANGOS DEL PÁRAMO

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 21 de abril de 2005, los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que rigen la contratación del servicio de limpieza del Colegio Público, Consultorio Médico y Casa Consistorial, podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de trece días naturales, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

1º.- Objeto: Contratación de la prestación del servicio de limpieza del Colegio Público, Consultorio Médico y Casa Consistorial,

2º.- Tipo de licitación: Dieciocho mil (18.000,00) euros anuales, IVA incluido.

3º.- Plazo de ejecución: Un año desde la fecha de formalización del contrato.

4º.- Tramitación: Contratación mediante concurso por procedimiento abierto, por trámite de urgencia.

5º.- Garantías: Provisional de 360,00 euros y definitiva el 4% del precio de adjudicación.

6º.- Presentación de ofertas: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de trece días naturales, desde el siguiente

al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, desde la 9 a las 14 horas.

7º.- Apertura de pliegos: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 12 horas del quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de admisión de pliegos, excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente, en acto público.

Villadangos del Páramo, 22 de abril de 2005.- El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

3551 22,40 euros

#### CAMPAZAS

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto municipal para el ejercicio de 2005, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieren presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Campazas, 27 de abril de 2005.- El Alcalde, José Luis González González.

3542 2,60 euros

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento acordó solicitar a Caja España un aval bancario por importe de 21.000,00 euros, a fin de garantizar ante la Excm. Diputación de León el pago de la aportación municipal a la obra de "Sondeo artesiano para abastecimiento en Campazas - 1ª fase -", incluida en el Programa Operativo Local para 2005.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Campazas, 27 de abril de 2005.- El Alcalde, José Luis González González.

3543 2,00 euros

\* \* \*

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto técnico de la obra "Sondeo artesiano para abastecimiento en Campazas - 1ª fase-" redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Victoriano González Gutiérrez, y cuyo presupuesto de ejecución asciende a 70.000,00 euros, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Campazas, 27 de abril de 2005.- El Alcalde, José Luis González González.

3544 2,00 euros

#### BUSTILLO DEL PÁRAMO

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2005, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en la sesión celebrada el día 20 de abril de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido citado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo antes indicado no se presentan reclamaciones contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bustillo del Páramo, 25 de abril de 2005.- El Alcalde Presidente, Faustino Sutil Honrado.

3562 5,00 euros

#### QUINTANA DEL CASTILLO

Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal para 2005 por acuerdo del Pleno de fecha 11 de marzo de 2005, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición pública, se eleva automáticamente a definitiva su aprobación, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Impuestos directos	114.500,00
Cap. 2. Impuestos indirectos	2.500,00
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	28.500,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	122.000,00
Cap.5. Ingresos patrimoniales	9.300,00
Cap. 7 Transferencias de capital	250.775,00
Total	527.575,00

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap.1. Gastos de personal	120.511,63
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	98.333,37
Cap. 3. Gastos financieros	3.000,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	2.400,00
Cap. 5. Inversiones reales	170.000,00
Cap. 7. Transferencias de capital	121.330,00
Cap. 9. Variación de pasivos financieros	12.000,00
Total	527.575,00

Igualmente, en cumplimiento del artículo 90 de la Ley 7/1985, se da publicidad a la relación de puestos de trabajo aprobada conjuntamente con el presupuesto y las bases de ejecución:

Personal funcionario

-Secretario-Interventor. Grupo: B. Nivel de complemento de destino: 26. Situación: propiedad, en régimen de agrupación con el Ayuntamiento de Santiago Millas.

-Auxiliar. Grupo: D. Nivel de complemento de destino: 14. Situación: Propiedad.

Personal laboral temporal a contratar si se subvencionan costes por Planes de Empleo:

-3 oficiales de 2ª.

-7 peones.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas que se contemplan en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quintana del Castillo, 21 de abril de 2005.- Emilio F. Cabeza Martínez.

3363 9,20 euros

#### VILLOBISPO DE OTERO

Por don Gonzalo Vega Rodríguez se ha solicitado licencia ambiental para ejercer la actividad de instalación solar fotovoltaica conectada a la red eléctrica de baja tensión, en término de Brimeda, al polígono 9, parcela 201.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito ante el Ayuntamiento las observaciones oportunas, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villaobispo de Otero, a 22 de abril de 2005.- El Alcalde, Joaquín Llamas Redondo.

3247 12,00 euros

\* \* \*

Por don Gonzalo Vega Rodríguez se solicita licencia municipal para la instalación solar fotovoltaica conectada a la red eléctrica de baja tensión en la parcela no 201 del polígono 9, término de Brimeda.

Por tratarse de obra a realizar en suelo rústico, se hace público por espacio de 15 días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25-2b de la Ley 5/1999, de 8 abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por las obras de referencia puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Villaobispo de Otero, 20 de abril de 2005.- El Alcalde, Joaquín Llamas Redondo.

3468 9,60 euros

#### VEGA DE INFANZONES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2005, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/2005 financiado con el Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Vega de Infanzones a 14 de abril de 2005. El Alcalde (ilegible).

3428 3,40 euros

#### FUENTES DE CARBAJAL

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 14 de abril de 2005, el proyecto técnico de las obras de "Renovación de la red de abastecimiento en Fuentes de Carbajal", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ismael Castro Patán, por un importe total de ejecución por contrata de 30.000 € a incluir en el Fondo de Cooperación Local para el 2005, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se consideren oportunas.

Fuentes de Carbajal, a 21 de abril de 2005.- El Alcalde, Victorino Blanco del Valle.

3430 2,40 euros

#### CASTROPODAME

Con motivo de la tramitación de la obra del Fondo de Cooperación Local Remanentes para el 2005 "Acondicionamiento y equipamiento de parque en San Pedro Castañero", nº 9, se expone al público durante quince días el proyecto y documentación obrante en el expediente a efectos de consulta y reclamación en su caso por las personas interesadas.

Castropodame, a 19 de abril de 2005.- El Alcalde Presidente, Julio Anta González.

3433 1,80 euros

## SAHAGÚN

Por resolución de Alcaldía número 79/2005, de 21 de abril, se delegan las funciones de Alcaldía en la Primer Teniente de Alcalde, doña María Mercedes Revuelta Díez, ante la ausencia de su titular y por el periodo comprendido entre las 12 horas del día 21 al 22 de abril de 2005, ambos incluidos, con las limitaciones establecidas en el artículo 48 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del citado texto legal.

Sahagún, 21 de abril de 2005.- El Alcalde, José Manuel Lora García.

3434 10,40 euros

## CISTIerna

Por Queserías Vidanes SL, se interesa licencia municipal de ampliación de fábrica de quesos, en la parcela 21, del polígono industrial de Vidanes, del municipio de Cistierna.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Protección Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer su derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cistierna, 20 de abril de 2005.- El Alcalde, Nicanor J, Sen Vélez.

3435 9,60 euros

## OSEJA DE SAJAMBRE

De conformidad con lo establecido al respecto en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público por término de veinte días, a efectos de posibles reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para la siguiente actividad:

Don Carlos Granda González, para concesión de un CEA de equino - hasta quince cabezas de ganado- Soto de Sajambre.

Oseja de Sajambre, 14 de abril de 2005.- El Alcalde, PA, Antonio Mendoza Toribio.

3465 8,00 euros

## ONZONILLA

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial, artículos 101 y 102, se hace saber a todos los vecinos del municipio de Onzonilla que por el Pleno de este Ayuntamiento se procederá a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino del municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto de este término municipal.

Los interesados en el nombramiento presentarán en el Ayuntamiento su solicitud por escrito, junto con la copia de su DNI, en el plazo de treinta días naturales a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En el propio Ayuntamiento se les informará de las condiciones e incompatibilidades exigidas para el desempeño de dicho cargo.

Onzonilla, 21 de abril de 2005.- El Alcalde, José Luis Suárez Sanzo.

3466 3,40 euros

## DESTRIANA

Habiendo sido aprobado por el Pleno municipal de este Ayuntamiento el padrón de agua correspondiente al segundo semestre de 2004, y

el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 2005.

Se exponen al público por espacio de quince días al objeto de su examen y reclamaciones que serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento.

Destriana, 21 de abril de 2005.- El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Formulada y rendida la Cuenta General del ejercicio de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha sido rendida por la Alcaldía e informada por la Comisión Especial de Cuentas, exponiéndose al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más pueden los interesados presentar cuantas observaciones consideren convenientes, de conformidad con el artículo 212.3 de la citada Ley.

Destriana, 21 de abril de 2005.- El Alcalde (ilegible).

3467 4,20 euros

## ROPERUELOS DEL PÁRAMO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2005, el cambio de calificación jurídica del edificio antiguamente destinado a viviendas de maestros en Roperuelos del Páramo, desafectándolo del servicio público de la enseñanza y quedando calificado como bien patrimonial, se somete a información pública el expediente por plazo de un mes, a efecto de posibles reclamaciones. En caso de no producirse ninguna, la aprobación quedará elevada a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Roperuelos del Páramo, 19 de abril de 2005.- El Alcalde, Aser Miguel Alegre.

3473 2,60 euros

## VALDERREY

El Pleno del Ayuntamiento de Valderrey acordó aprobar el expediente de escudo y bandera municipal. Dicho expediente se somete a información pública durante un mes, a fin de que cuantos estén interesados en el mismo puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Valderrey, 22 de abril de 2005.- El Alcalde, Baltasar Castrillo Vega.

3475 1,80 euros

## SANTA MARINA DEL REY

Formada y rendida la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2004, integrada por los documentos a que se refieren los artículos 208 a 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y reglas 227 y siguientes de la Orden de 17 de julio de 1990, Instrucción de Contabilidad de Tratamiento Especial Simplificado, ha sido informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2004.

De conformidad con lo que establece el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Cuenta General con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas a su derecho.

Se consideran interesadas las mismas personas legitimadas para examinar y reclamar el respectivo presupuesto, conforme al artículo 170 de la referida Ley.

Santa Marina del Rey, 7 de abril de 2005.- EL Alcalde (ilegible).

3476 4,20 euros



## VALVERDE DE LA VIRGEN

El Pleno de este Ayuntamiento en el transcurso de la sesión celebrada el pasado día 11 de abril de 2005, acordó aprobar el proyecto técnico de "Renovación abastecimiento de agua en núcleos del municipio de Valverde de la Virgen", redactado por D. Rafael Rodríguez Gutiérrez, por un importe total de ejecución por contrata de 190.000,00 euros, incluida en el POL 2005.

El mencionado proyecto permanecerá expuesto al público por término de 10 días hábiles a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones si procediera.

Valverde de la Virgen, 22 de abril de 2005.- El Alcalde Presidente, David Fernández Blanco.

3477

2,60 euros

## GARRAFE DE TORÍO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 11 de abril de 2005, aprobó el Padrón del Impuesto de Vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 2005.

Dicho Padrón se expone al público por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones. Por el presente se notifican colectivamente las liquidaciones incluidas en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley General Tributaria. Al mismo tiempo, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

- Reposición ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto.

- Contra la desestimación del recurso de reposición, si es expreso, podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no es expreso en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

La cobranza del citado Padrón se efectuará por el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Garrafe de Torío, 18 de abril de 2005.- El Alcalde, José Estalote Calo.

3492

5,80 euros

## BENUZA

Por la Corporación de este Ayuntamiento de Benuza, en sesión del Pleno celebrada el día 11 de marzo de 2005, se aprobó la concertación de un aval bancario a suscribir con la entidad Caja España de Inversiones, para garantizar ante la Excm. Diputación Provincial de León la aportación municipal a la obra de "Depuración, abastecimiento y pavimentación en el municipio de Benuza", del Plan Fondo de Cooperación Local para 2005, nº 13, por un importe total de 22.500,00 €, con las siguientes condiciones:

Comisión de apertura: 0,25%.

Comisión mantenimiento: 0,25%.

Lo que se hace público por tiempo de quince días para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las alegaciones procedentes.

Benuza, 9 de abril de 2005.- El Alcalde (ilegible).

3506

3,20 euros

## CORBILLOS DE LOS OTEROS

Se pone en conocimiento de todos los titulares de vehículos gravados con el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y tasa por

rodaje y arrastre, que se ha señalado como periodo voluntario de cobranza los días comprendidos entre el 1 de mayo y el 30 de junio, ambos inclusive.

Para quienes no tengan domiciliado el recibo por banco, se establece como único lugar de oficina de Recaudación el Ayuntamiento, en horario de 10 a 14 horas. Transcurrido dicho plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, con los gastos, recargos e intereses correspondientes.

Corbillos de los Oteros, 26 de abril de 2005.- El Alcalde (ilegible).  
3536 2,60 euros

## FABERO

En este Ayuntamiento se está tramitando expediente para la cesión gratuita a Cáritas Diocesana de Astorga del bien patrimonial parcela 1088 del polígono 3 del Catastro de Rústica de Fabero, inscrito en el Inventario de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica del Ayuntamiento, con el nº 1-02-09, con la finalidad expresa de destinarlo a la construcción de un "Centro de Convivencia para Personas Mayores y/o Discapacitados Dependientes".

Inscripción Registral: en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo en el Tomo 1264, Libro 69, Folio 178, Finca 7.918, Inscripción 1ª.

De conformidad con el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, se anuncia que dicho expediente se hallará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días, a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante el mismo sean presentadas las reclamaciones que se estimen pertinentes por parte de los interesados.

Fabero, 25 de abril de 2005.- El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

3561

8,40 euros

## EL BURGO RANERO

Aprobados por decreto de la Alcaldía, de fecha 19 de abril de 2005, los padrones de las tasas por el servicio de suministro de agua y servicio de alcantarillado, en las localidades de El Burgo Ranero y Las Grañeras, correspondientes al 1º trimestre de 2005, se notifican las liquidaciones colectivamente, por plazo de quince días, pudiendo ser examinados en las oficinas del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurra un mes desde su interposición sin recibir notificación de su resolución.

- Recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, en el plazo de seis meses contados desde el siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

- Cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Periodo voluntario de pago: dos meses a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación, en las siguientes entidades colaboradoras:

- Caja España.

- Banco Popular.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El Burgo Ranero, 19 de abril de 2005.- El Alcalde, Amancio Herreros García.

3523

6,60 euros

Aprobado por la Corporación en Pleno el proyecto técnico que abajo se relaciona, se encuentra de manifiesto al público en las oficinas del Ayuntamiento, por plazo de 15 días, al objeto de su examen y reclamaciones:

- "Pavimentación calles", en la localidad de El Burgo Ranero.

El Burgo Ranero, 25 de abril de 2005.- El Alcalde, Amancio Herreros García.

3537 1,80 euros

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2005, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicho RDL puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del predicho RDL, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

El Burgo Ranero, 26 de abril de 2005.- El Alcalde, Amancio Herreros García.

3538 4,40 euros

#### POSADA DE VALDEÓN

Expuesta al público por plazo reglamentario la aprobación inicial del Presupuesto para 2004 y no habiéndose producido reclamaciones al acuerdo del Pleno del día 10 de diciembre de 2004, se eleva a definitivo considerándose aquel definitivamente aprobado.

En cumplimiento del artículo 150.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se inserta el resumen por capítulos.

#### ESTADO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.- Impuestos directos	49.000,00
Cap. 2.- Impuestos indirectos	16.000,00
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	44.300,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	162.300,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	12.280,00
Cap. 7.- Transferencias capital	154.600,00
Cap. 8.- Activos financieros	137.424,00
<b>Total ingresos</b>	<b>575.904,00</b>

#### ESTADO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.- Gastos de personal	100.904,00
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	232.650,00
Cap. 3.- Gastos financieros	150,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	6.800,00
Cap. 6.- Inversiones reales	153.400,00
Cap. 9.- Pasivos financieros	82.000,00
<b>Total gastos</b>	<b>575.904,00</b>

Contra este acuerdo definitivo se puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que esta-

blecen las normas de dicha jurisdicción y por los interesados y motivos a que se refiere el artículo 151 de la citada Ley 39/88.

Posada de Valdeón, 20 de abril de 2005.- El Alcalde, Mariano Rojo Casares.

3471 6,60 euros

#### FOLGOSO DE LA RIBERA

Rendida que ha sido, con informe favorable de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2004, integrada por los documentos a que se refiere el artículo 208 y siguientes de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 de dicho texto legal, se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar cuantas reclamaciones, reparos o alegaciones estimen oportunas.

Folgoso de la Ribera, 25 de abril de 2005.- El Alcalde (ilegible).  
3518 2,60 euros

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 2005, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2005, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales los interesados pueden examinarlos y presentar reclamaciones ante el pleno.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Folgoso de la Ribera, 25 de abril de 2005.- El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 22 de abril de 2005, el modificado del proyecto técnico de "Acondicionamiento área recreativa en La Ribera de Folgoso, 4ª Fase, desglosado 2004", redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Manuel Sánchez Lagarejo, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de veinte días hábiles a efectos de examen y formulación de reclamaciones.

Folgoso de la Ribera, 25 de abril de 2005.- El Alcalde (ilegible).  
3462 4,80 euros

#### VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2005, conforme al siguiente:

Resumen por capítulos

#### INGRESOS

	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.- Impuestos directos	96.845,00
Cap. 2.- Impuestos indirectos	15.050,00
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	28.820,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	66.000,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	1.135,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.- Transferencias de capital	50.000,00
<b>Total ingresos</b>	<b>257.850,00</b>

## GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.- Gastos de personal	60.350,00
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	96.500,00
Cap. 3.- Gastos financieros	1.000,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.- Inversiones reales	<u>100.000,00</u>
Total gastos	257.850,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del RD Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

- Secretario Interventor. Grupo B, nivel 26, en propiedad.
- 2 operarios servicios múltiples, laboral, indefinido.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Villanueva de las Manzanas, 25 de abril de 2005.- El Alcalde, Joaquín Pérez Morala.

3461 8,00 euros

\* \* \*

Se pone en conocimiento de todos los titulares de vehículos gravados con el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica que se ha señalado como periodo voluntario de cobranza los días entre el 1 mayo al 30 de junio de 2005, ambos inclusive.

Para quienes no tengan domiciliado el recibo por banco, se establece como único lugar de oficina de Recaudación el Ayuntamiento, en horario de 10 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio con los gastos, recargos e intereses correspondientes.

Villanueva de las Manzanas, 25 de abril de 2005.- El Alcalde (ilegible).

3460 2,60 euros

## LA ROBLA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que por resolución de la Alcaldía de fecha 25 de abril de 2005, a propuesta del Tribunal Calificador ha sido nombrado Oficial del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de La Robla D. Luis Javier López González con DNI n.º. 09758489-A, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales.

La Robla, 25 de abril de 2005.- El Alcalde, José Luis Fernández.

3556 2,00 euros

\* \* \*

D. Emilio Lombas Gutiérrez, en representación de Casa Blasonada SL, con CIF B-24503674, de petición de licencia ambiental para casas rurales de alquiler completo, que se pretende desarrollar en calle El Escudo, 25, de Brugos de Fenar.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 20 de abril de 2005.- El Alcalde, José Luis Fernández.

3449 12,80 euros

## SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Don Juan Carlos Ruipérez Rodríguez, en nombre y representación de Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de control de calidad de obra de edificación y civiles, con emplazamiento en parcela M-82 del polígono I León-Santovenia de la Valdoncina-Onzonilla 1ª fase, término municipal de Santovenia de la Valdoncina (León).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1. de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valdoncina, 27 de abril de 2005.- El Alcalde, Francisco González Fernández.

3546 15,20 euros

## VALDERAS

Por sendas resoluciones de la Alcaldía, de fecha 20 de abril de 2005, se aprobaron, para su correspondiente exacción, los siguientes Padrones de Cobranza:

- 1.- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2005.
- 2.- Tasa por Suministro de Agua, 1º trimestre 2005.
- 3.- Tasa por Servicio de Alcantarillado, 1º trimestre 2005.

De conformidad con lo dispuesto en sus Ordenanzas reguladoras y en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar los padrones, por plazo de 15 días.

Periodo de pago voluntario: del 21 de abril al 30 de junio de 2005.

Contra estos acuerdos se podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido un mes sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimada, quedando expedita la vía contencioso-administrativa, en forma y plazo previstos en su ley reguladora.

El Alcalde, Donato Caño Herrero.  
3549 4,40 euros

## CEA

No habiéndose formulado reclamaciones frente a la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2005 de esta entidad, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido a nivel de capítulos y es del siguiente tenor literal:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	INGRESOS (EUROS)	GASTOS (EUROS)
CAPÍTULO I	49.084,58	42.300,00
CAPÍTULO II	1.700,00	101.300,09
CAPÍTULO III	79.095,12	5.200,00
CAPÍTULO IV	77.420,39	1.000,00
CAPÍTULO V	2.800,00	
CAPÍTULO VI		30.000,00
CAPÍTULO VII	21.000,00	45.300,00
CAPÍTULO IX		6.000,00
TOTAL *	231.100,09	231.100,09

Relación de personal y puestos de trabajo, de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril:

## 1. Plazas de funcionarios:

## 1.1. Con habilitación de carácter nacional:

Plazas: 1.

Denominación: Secretario-Interventor.

Grupo: A/B.

Nivel de complemento de destino: 26.

Situación: Nombramiento provisional, en agrupación con los Ayuntamientos de Villamol y de Santa María del Monte de Cea.

## 2. Personal laboral con contrato de duración indefinida:

## 2.1. Auxiliar.

Plazas: 1.

Situación: Fija en plantilla.

## 3. Personal laboral temporal:

## 3.1. Operario de servicios múltiples.

Plazas: 1.

## 3.2. Encargada de la limpieza.

Plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General Municipal para 2005 podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y de conformidad con lo previsto en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar para su defensa.

Cea, 25 de abril de 2005.- El Alcalde, Paulino Maraña Vallejo.

3553 9,20 euros

\* \* \*

Por decreto de Alcaldía de 21 de abril de 2005, fue aprobado el padrón correspondiente al suministro de agua y de alcantarillado, relativo al primer trimestre del presente ejercicio.

De conformidad con el artículo 102.3 de la Ley 58/2004, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivas pudiendo los interesados examinar el padrón en las oficinas del Ayuntamiento e interponer, en su caso, contra el acto de aprobación, los recursos pertinentes.

A) Recursos: Contra dicha resolución, que no es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley 29/1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. Se podrá, no obstante interponer el recurso que se estime pertinente.

La interposición del recurso no suspende la obligación de realizar el ingreso dentro del plazo.

B) Lugar y forma de realizar el ingreso: Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos sin recargo alguno, en las oficinas municipales de este Ayuntamiento o en la oficina del Banco de Santander de Sahagún.

Cea, 21 de abril de 2005.- El Alcalde, Paulino Maraña Vallejo.

3554 5,80 euros

## VILLAMEJIL

Formada y rendida la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2004 e informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 21 de abril de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante

el plazo de quince días y ocho más desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Villamejil, 22 de abril de 2005.- El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

\* \* \*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de abril aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2005.

Durante el plazo de 15 días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal para su examen y presentación de reclamaciones por los interesados a que se refiere el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004 de 5 de marzo, y por los motivos señalados en el apartado 2º del mismo artículo.

Si no se presentasen reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villamejil, 22 de abril de 2005.- El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

3558

5,60 euros

## CABAÑAS RARAS

Por don Eric Rodríguez Bardón se solicita licencia municipal para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada, en las parcelas números 227 y 229 del polígono 24 de este término municipal.

Por tratarse de obra a realizar en suelo no urbano ordinario, se hace público por espacio de 15 días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por las obras de referencia puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Cabañas Raras, 22 de abril de 2005.- El Alcalde, Manuel García Marqués.

3559

11,20 euros

## Mancomunidades de Municipios

## COMARCA DE PONFERRADA

Advertida omisión en el anuncio sobre aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable, concretamente en el artículo 5 de las tarifas en el apartado "Consumo usuarios", omitiéndose la palabra "mensual".

Dicha omisión fue llevada a la Asamblea de Concejales de fecha 21 de abril de 2005, la cual, por unanimidad de todos los Vocales acordó corregir dicha omisión, quedando como sigue:

Artículo 5.- Tarifas.

Definición de las mismas:

.../...

Consumo usuarios: Es la tarifa que se factura a los usuarios en función del consumo "mensual" según los tramos siguientes:

Hasta 6 m<sup>3</sup>.De 6 a 12 m<sup>3</sup>.De 12 a 20 m<sup>3</sup>.De más de 20 m<sup>3</sup>.

Lo que se hace publico para general conocimiento y efectos.

Ponferrada, 26 de abril de 2005.- El Presidente, José Luis Ramón Corral.

3528

16,00 euros

Aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad el Presupuesto General para el ejercicio de 2005, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad a lo previsto en el punto 1 del artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 170 del citado RDL, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante la Asamblea de Concejales, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Ponferrada, 22 de abril de 2005.- El Presidente, José Luis Ramón Corral.

3358 12,00 euros

\*\*\*

El Sr. Presidente de esta Mancomunidad, con fecha 22 de abril de 2005, adoptó la resolución de delegar la totalidad de las funciones de la Presidencia de la Mancomunidad en el Vicepresidente primero D. Antonio Canedo Aller desde el día 25 de abril al 2 de mayo de 2005, por viaje del titular.

Lo que hago público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 44 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Ponferrada, 22 de abril de 2005.- El Presidente (ilegible).

3437 8,00 euros

#### CURUEÑO

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad del Curueño en sesión de 24 de febrero de 2005, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 2005, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

#### GASTOS

	<u>Euros</u>
Cap. 1.-Gastos de personal	10.700,00
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	192.000,18
Cap. 3.-Gastos financieros	3.000,00
Cap. 6.-Inversiones reales	145.202,82
<b>Total</b>	<b>350.903,00</b>

#### INGRESOS

	<u>Euros</u>
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	141.502,53
Cap. 4.-Transferencias corrientes	37.530,00
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	300,50
Cap. 7.-Transferencias de capital	128.373,97
Cap. 9.-Pasivos financieros	43.196,00
<b>Total</b>	<b>350.903,00</b>

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público mediante el presente edicto.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su actual redacción dada por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, se hace público que conforme a lo consignado en el Presupuesto de esta entidad, el Presidente de la Mancomunidad desempeñará las funciones propias del cargo, en régimen de dedicación parcial, en

los siguientes términos y con la percepción de las siguientes retribuciones:

- Régimen de dedicación mínima mensual: Quince horas.

- Retribución mensual: 210,35 euros.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer recurso contencioso-administrativo señalado en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que estime conveniente.

La Mata de la Bérbula, 19 de abril de 2005.- El Alcalde, Emilio Orejas Orejas.

3478 39,20 euros

#### BIERZO ALTO

Por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de la Mancomunidad de Municipios Bierzo Alto, en sesión celebrada el 8 de abril de 2005, se dictaminó favorablemente la Cuenta General de la Mancomunidad correspondiente al ejercicio de 2004 y que ha sido formada conforme a las disposiciones contenidas en el R. Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente de referencia se somete a información pública mediante edictos a colocar en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos mancomunados y anuncio a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, por plazo de quince días hábiles y ocho más, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría de la Mancomunidad (Ayuntamiento de Noceda), a efectos de que pueda ser examinado por los interesados e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes.

\*\*\*

Por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Municipios Bierzo Alto, en sesión celebrada el 8 de abril de 2005, se aprobó inicialmente el Presupuesto de la Mancomunidad para el ejercicio 2005, juntamente con la Plantilla de Personal y Bases de Ejecución.

El citado documento se somete a información pública mediante edictos a colocar en los Tablones de anuncios de los Ayuntamientos Mancomunados y anuncio a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría de la Mancomunidad (Ayuntamiento de Noceda), a efectos de que pueda ser examinado por los interesados e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes.

Se hace saber expresamente que si transcurrido el plazo de información no se han presentado reclamaciones, el acuerdo inicial se elevará a definitivo sin más trámites, publicando tal circunstancia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA juntamente con el Presupuesto resumido a nivel de capítulos y la plantilla de Personal.

Noceda del Bierzo, 19 de abril de 2005.- El Presidente, Emilio Arias Barredo.

3315 28,80 euros

#### Juntas Vecinales

##### NAREDO DE FENAR

La Junta Vecinal de Naredo de Fenar, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2005, adoptó por unanimidad acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación del artículo 7.3 de la Ordenanza

Fiscal Reguladora por la Prestación del Servicio de Suministro Local de Agua, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, queda expuesto al público, en la Secretaría de la Junta Vecinal, el acuerdo de modificación con el correspondiente expediente administrativo, así como el nuevo texto del apartado 3 del artículo 7, por un plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante la Junta Vecinal de Naredo de Fenar.

Finalizado el periodo de exposición pública, en caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, quedando aprobada la modificación del artículo 7.3 de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio por el Suministro Local de Agua, y consiguientemente el nuevo texto del artículo 7.3.

Naredo de Fenar, 18 de marzo de 2005.- El Presidente (ilegible).  
3271 3,80 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Administración 24/01

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN HACE SABER:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 26 de enero de 2005, número de expediente 602404000014109, dictada por la Directora de la Administración de la Seguridad Social número 1 de León, en virtud de la cual se declara sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social, que tenía concedido M<sup>a</sup> Yolanda Sacristán Fernández, con D.N.I. número 9.773.376D, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

"Nombre o razón social: M<sup>a</sup> Yolanda Sacristán Fernández  
Domicilio: San Guillermo, 34-2<sup>a</sup> A 24006 León  
Régimen: Autónomos  
Nº afiliación: 241003123379

En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base a los siguientes:  
HECHOS

Primero.- Por resolución de fecha 24 de marzo de 2004, dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, se le concedió el aplazamiento de la deuda correspondiente al período de noviembre de 2002 a febrero de 2004, por importe de 2.410,38 euros.

Segundo.- En virtud de lo establecido en el apartado quinto de la citada resolución, el aplazamiento quedará sin efecto ante la falta de ingreso, en período voluntario, de las cuotas y conceptos de recaudación conjunta con las mismas, devengados con posterioridad a la fecha de notificación de la resolución de concesión del aplazamiento.

Tercero.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social, se ha comprobado la falta de ingreso, en período voluntario, de las cuotas correspondientes a los meses de marzo a junio de 2004.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social es el órgano competente para dictar la presente resolución, según lo dispuesto en la Resolución de 16 de julio de 2004 de la Tesorería General de la Seguridad Social (BOE de 14.08.2004).

Segundo.- Artículo 20, apartados 6 y 7, de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.

Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25 de junio).

Disposición transitoria primera, apartado 3, del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Esta Dirección Provincial

RESUELVE

Declarar sin efecto el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 24 de marzo de 2004, al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentando o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

León, a 25 de abril de 2005.-El Director Provincial, P.D. la Directora de la Administración, María Jesús Alonso Fernández.

2951

64,80 euros

\* \* \*

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN HACE SABER:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 3 de febrero de 2005, número de expediente 602404000043108, dictada por la Directora de la Administración de la Seguridad Social número 1 de León, en virtud de la cual se declara sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social, que tenía concedido Juan Manuel Llanos Aller, con D.N.I. número 9.768.251 J, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

"Nombre o razón social: Juan Manuel Llanos Aller  
Domicilio: Jacinto Benavente, 2-1<sup>o</sup> C 24008 Villaobispo de las Regueras  
Régimen: Autónomos  
Nº afiliación: 301002451757

En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base a los siguientes:  
HECHOS

Primero.- Por resolución de fecha 20 de septiembre de 2004, dictada por el Sr. Director de la Administración de la Seguridad

Social número 1 de León, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período de mayo de 2002 a agosto de 2004, por importe de 6.494,75 euros.

Segundo.- En virtud de lo establecido en el apartado quinto de la citada resolución, el aplazamiento quedará sin efecto ante la falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización.

Tercero.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, de los plazos de amortización correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2004.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social es el órgano competente para dictar la presente resolución, según lo dispuesto en la Resolución de 16 de julio de 2004 de la Tesorería General de la Seguridad Social (BOE de 14.08.2004).

Segundo.- Artículo 20, apartados 6 y 7, de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.

Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25 de junio).

Disposición transitoria primera, apartado 3, del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Esta Dirección Provincial

#### RESUELVE

Declarar sin efecto el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 20 de septiembre de 2004, al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentando o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

León, a 6 de abril de 2005.-El Director Provincial, P.D. La Directora de la Administración, María Jesús Alonso Fernández.

2952.

64,80 euros

\* \* \*

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN HACE SABER:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de “Ausente”, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 14 de marzo de 2005, número de expediente 602404000043209, dictada por la

Directora de la Administración de la Seguridad Social número 1 de León, en virtud de la cual se declara sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social, que tenía concedido Rubén Gustavo Brito Hernández, con D.N.I. número 42096642H, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

“Nombre o razón social: Rubén Gustavo Brito Hernández

Domicilio: Ordoño II, 8-4º B 24001 León

Régimen: Autónomos

Nº afiliación: 380047678003

En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base a los siguientes:

#### HECHOS

Primero.- Por resolución de fecha 20 de septiembre de 2004, dictada por el Sr. Director de la Administración de la Seguridad Social número 1 de León, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período de marzo de 2002 a mayo de 2004, por importe de 2.833,88 euros.

Segundo.- En virtud de lo establecido en el apartado quinto de la citada resolución, el aplazamiento quedará sin efecto ante la falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización.

Tercero.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social, se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, del plazo de amortización correspondiente al mes de diciembre de 2004.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social es el órgano competente para dictar la presente resolución, según lo dispuesto en la Resolución de 16 de julio de 2004 de la Tesorería General de la Seguridad Social (BOE de 14.08.2004).

Segundo.- Artículo 20, apartados 6 y 7, de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.

Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25 de junio).

Disposición transitoria primera, apartado 3, del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Esta Dirección Provincial

#### RESUELVE

Declarar sin efecto el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 20 de septiembre de 2004, al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentando o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

León, a 25 de abril de 2005.—El Director Provincial, P.D. La Directora de la Administración, María Jesús Alonso Fernández.

2957

64,00 euros

\* \* \*

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN HACE SABER:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de “Desconocido”, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 15 de febrero de 2005, número de expediente 602404000046845, dictada por la Directora de la Administración de la Seguridad Social número 1 de León, en virtud de la cual se declara sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social, que tenía concedido Saturnina Riol Rodríguez, con D.N.I. número 9.669.796 K, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

“Nombre o razón social: Saturnina Riol Rodríguez

Domicilio: Victoriano Crémer, 3 24005 León

Régimen: Autónomos

Nº afiliación: 240040945802

En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base a los siguientes:

HECHOS

Primero.- Por resolución de fecha 6 de octubre de 2004, dictada por el Director de la Administración de la Seguridad Social número 1 de León, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período de enero a diciembre de 2001, por importe de 698,41 euros.

Segundo.- En virtud de lo establecido en el apartado quinto de la citada resolución, el aplazamiento quedará sin efecto ante la falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización.

Tercero.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, de los plazos de amortización correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2004.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social es el órgano competente para dictar la presente resolución, según lo dispuesto en la Resolución de 16 de julio de 2004 de la Tesorería General de la Seguridad Social (BOE de 14.08.2004).

Segundo.- Artículo 20, apartados 6 y 7, de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.

Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25 de junio).

Disposición transitoria primera, apartado 3, del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Esta Dirección Provincial

RESUELVE

Declarar sin efecto el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 6 de octubre de 2004, al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentando o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

León, a 25 de abril de 2005.—El Director Provincial, P.D. la Directora de la Administración, María Jesús Alonso Fernández.

2958

64,80 euros

\* \* \*

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN HACE SABER:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de “Ausente”, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 26 de enero de 2005, número de expediente 602403000010692, dictada por la Directora de la Administración de la Seguridad Social número 1 de León, en virtud de la cual se declara sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social, que tenía concedido Víctor Manuel Sánchez Fernández, con D.N.I. número 9.795.615F, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

“Nombre o razón social: Víctor Manuel Sánchez Fernández

Domicilio: Nazaret, 82-2º Ext. Izqda. 24008 León

Régimen: Autónomos

Nº afiliación: 240059923042

En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base a los siguientes:

HECHOS

Primero.- Por resolución de fecha 24 de febrero de 2003, dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, se le concedió el aplazamiento de la deuda correspondiente al período de julio de 1998 a enero de 2002, por importe de 9.709,62 euros.

Segundo.- En virtud de lo establecido en el apartado quinto de la citada resolución, el aplazamiento quedará sin efecto ante la falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización.

Tercero.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, de los plazos de amortización correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2004.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social es el órgano competente para dictar la presente resolución, según lo dispuesto en la Resolución de 16 de julio de 2004 de la Tesorería General de la Seguridad Social (BOE de 14.08.2004).

Segundo.- Artículo 20, apartados 6 y 7, de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.

Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25 de junio).



Disposición transitoria primera, apartado 3, del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Esta Dirección Provincial

RESUELVE

Declarar sin efecto el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 24 de febrero de 2003, al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentando o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

León, a 7 de abril de 2005.-El Director Provincial, P.D. La Directora de la Administración, María Jesús Alonso Fernández.

2959

64,00 euros

\* \* \*

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN HACE SABER:**

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 1 de febrero de 2005, número de expediente 602404000026536, dictada por la Directora de la Administración de la Seguridad Social número 1 de León, en virtud de la cual se declara sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social, que tenía concedido Luisa López Muñoz, con D.N.I. número 2.535.282S, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

"Nombre o razón social: Luisa López Muñoz

Domicilio: Relojero Losada, 40-Bajo 24009 León

Régimen: Autónomos

Nº afiliación: 281033290618

En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base a los siguientes:

HECHOS

Primero.- Por resolución de fecha 7 de junio de 2004, dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período de febrero a mayo de 2004, por importe de 1.013,00 euros.

Segundo.- En virtud de lo establecido en el apartado quinto de la citada resolución, el aplazamiento quedará sin efecto ante la falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización.

Tercero.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social, se ha comprobado la falta de ingreso, a su ven-

cimiento, de los plazos de amortización correspondientes a los meses de octubre a diciembre de 2004.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social es el órgano competente para dictar la presente resolución, según lo dispuesto en la Resolución de 16 de julio de 2004 de la Tesorería General de la Seguridad Social (BOE de 14.08.2004).

Segundo.- Artículo 20, apartados 6 y 7, de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.

Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25 de junio).

Disposición transitoria primera, apartado 3, del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Esta Dirección Provincial

RESUELVE

Declarar sin efecto el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 7 de junio de 2004, al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentando o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

León, a 25 de abril de 2005.-El Director Provincial, P.D. La Directora de la Administración, María Jesús Alonso Fernández.

2962

64,00 euros

\* \* \*

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN HACE SABER:**

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 14 de marzo de 2005, número de expediente 602404000035024, dictada por la Directora de la Administración de la Seguridad Social número 1 de León, en virtud de la cual se declara sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social, que tenía concedido Covadonga Gallo Folgosa, con D.N.I. número 9.795.004-V, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

"Nombre o razón social: Covadonga Gallo Folgosa

Domicilio: Juan de la Cosa, 4-1º D 24009 León

Régimen: Autónomos

Nº afiliación: 240060074909

En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base a los siguientes:

#### HECHOS

Primero.- Por resolución de fecha 29 de julio de 2004, dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período de mayo de 1999 a marzo de 2000, por importe de 1.461,37 euros.

Segundo.- En virtud de lo establecido en el apartado quinto de la citada resolución, el aplazamiento quedará sin efecto ante la falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización.

Tercero.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social, se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, del plazo de amortización correspondiente al mes de diciembre de 2004.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social es el órgano competente para dictar la presente resolución, según lo dispuesto en la Resolución de 16 de julio de 2004 de la Tesorería General de la Seguridad Social (BOE de 14.08.2004).

Segundo.- Artículo 20, apartados 6 y 7, de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social).

Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25 de junio).

Disposición transitoria primera, apartado 3, del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Esta Dirección Provincial

#### RESUELVE

Declarar sin efecto el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 29 de julio de 2004, al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentando o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

León, a 8 de abril de 2005.-El Director Provincial, P.D. La Directora de la Administración, María Jesús Alonso Fernández.

3151

64,00 euros

\*\*\*

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN HACE SABER:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de “Ausente”, y de acuerdo

con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 8 de marzo de 2005, número de expediente 602404000053414, dictada por la Directora de la Administración de la Seguridad Social número 1 de León, en virtud de la cual se declara sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social, que tenía concedido M<sup>a</sup> Pilar Martínez Monge, con D.N.I. número 9.708.765-M, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

“Nombre o razón social: M<sup>a</sup> Pilar Martínez Monge  
Domicilio: Ponce de Minerva, 10-7<sup>a</sup> A 24003 León  
Régimen: Autónomos  
Nº afiliación: 240048190688

En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base a los siguientes:

#### HECHOS

Primero.- Por resolución de fecha 9 de noviembre de 2004, dictada por el Director de la Administración de la Seguridad Social número 1 de León, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período de enero a octubre de 2004, por importe de 1.961,86 euros.

Segundo.- En virtud de lo establecido en el apartado quinto de la citada resolución, el aplazamiento quedará sin efecto ante la falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización.

Tercero.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social, se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, del plazo de amortización correspondiente al mes de diciembre de 2004.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social es el órgano competente para dictar la presente resolución, según lo dispuesto en la Resolución de 16 de julio de 2004 de la Tesorería General de la Seguridad Social (BOE de 14.08.2004).

Segundo.- Artículo 20, apartados 6 y 7, de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social).

Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25 de junio).

Disposición transitoria primera, apartado 3, del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Esta Administración

#### RESUELVE

Declarar sin efecto el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 9 de noviembre de 2004, al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentando o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

León, a 8 de abril de 2005.—El Director Provincial, P.D. La Directora de la Administración, María Jesús Alonso Fernández.

3152

64,00 euros

\* \* \*

#### EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN HACE SABER:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de “Ausente”, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 14 de marzo de 2005, número de expediente 602404000052909, dictada por la Directora de la Administración de la Seguridad Social número 1 de León, en virtud de la cual se declara sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social, que tenía concedido Felipe Arce Álvarez, con D.N.I. número 71.417.404-N, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

“Nombre o razón social: Felipe Arce Álvarez  
Domicilio: Gabriela mistral, 3-1º B 24009 Armunia  
Régimen: Autónomos  
Nº afiliación: 241005295775

En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base a los siguientes:

#### HECHOS

Primero.- Por resolución de fecha 8 de noviembre de 2004, dictada por el Director de la Administración de la Seguridad Social número 1 de León, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período de julio de 1999 a octubre de 2004, por importe de 7.318,22 euros.

Segundo.- En virtud de lo establecido en el apartado quinto de la citada resolución, el aplazamiento quedará sin efecto ante la falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización.

Tercero.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social, se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, del plazo de amortización correspondiente al mes de diciembre de 2004.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social es el órgano competente para dictar la presente resolución, según lo dispuesto en la Resolución de 16 de julio de 2004 de la Tesorería General de la Seguridad Social (BOE de 14.08.2004).

Segundo.- Artículo 20, apartados 6 y 7, de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.

Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25 de junio).

Disposición transitoria primera, apartado 3, del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Esta Administración

RESUELVE

Declarar sin efecto el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 8 de noviembre de 2004, al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin

más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

León, a 8 de abril de 2005.—El Director Provincial, P.D. La Directora de la Administración, María Jesús Alonso Fernández.

3154

64,00 euros

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

#### NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN PERICIAL

El Recaudador Ejecutivo de la URE 24-03.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 24/03/04/347/31, seguido contra Aurora Rodríguez Martínez, se ha practicado valoración pericial de los bienes inmuebles de su propiedad.

Nº documento: 240350305000122088.

Descripción de los bienes:

Finca número 01.

Rústica.- Terreno en la urbanización “Zarzalón”, a la calle Alcoholera, número 12, en Villanueva del Árbol, municipio de Villaquilambre, es la parcela 192, del polígono 27. Tiene una superficie el terreno de 8 áreas y 86 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Julián Fernández y Máximo Alaiz; Este, Petra Fernández; Oeste, Julián Fernández. Su referencia catastral es el número DIVA01200TN92E0001ZQ. Sobre dicho terreno se ha construido una nave establo de dos plantas, de una superficie de quinientos cuarenta y cuatro metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León nº 2, es la finca registral número 14.998, al folio 20, tomo 2870, del libro 138, Ayuntamiento de Villaquilambre.

Importe de tasación: 38.347,00.

Conforme a lo prevenido en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/04, de 11 de junio (BOE número 153, de 25-06-04), se publica el presente edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el servicio de correos la correspondiente comunicación, haciendo saber al interesado que, en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

León, 2 de febrero de 2005.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

860

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO UNO DE LEÓN

A431B.

NIG: 24089 1 0008166/2004.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 1022/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Banco de Castilla SA.

Procuradora: Beatriz Sánchez Muñoz.

Contra: Filomena Mercedes Montero García, Francisco Javier López Cortes.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

#### EDICTO

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Hace saber:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución hipotecaria 1022/2004, que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco de Castilla SA, representado por doña Beatriz Sánchez Muñoz, contra Filomena Mercedes Montero García, Francisco Javier López Cortes, en reclamación de 80.954,87 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vendidos más otros 12.165 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Urbana.- Casa sita en el casco de San Millán de los Caballeros (León), en la travesía Reguera número 3. Mide mil cuatrocientos metros cuadrados, incluidos corrales y servicios, de los que cien los ocupa la vivienda y el resto los corrales y servicios. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, izquierda y fondo, calle públicas, cuya descripción consta en autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan (León) al tomo 1703, libro 37, folio 122, finca 5.515.

La subasta se celebrará el próximo día 11 de julio de 2005 a las 13.00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, 6, conforme con las siguientes condiciones:

1ª.- La finca hipotecada ha sido valorada en 81.100 euros, siendo esta su valoración a efecto de subasta.

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad ....., agencia nº ....., cuenta nº ....., el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo

la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

11ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12ª.- En el supuesto de que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en León, a 13 de abril de 2005.-La Secretaria, María Antonia Caballero Treviño.  
3354 80,00 euros

#### NÚMERO CUATRO DE LEÓN

5016K.

NIG: 24089 1 0004472/2004.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 550/2004 (J).

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.

Procurador: Mariano Muñiz Sánchez.

Contra: María José Belerda Belerda, Rafael Trascasas Santos.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

#### EDICTO

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 550/2004 a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra María José Belerda Belerda y Rafael Trascasas Santos, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca urbana que forma parte del edificio sito en San Andrés del Rabanedo, avenida San Andrés nº 89.

Finca número siete-planta tercera. Vivienda tipo A, compuesta de pasillo, cocina-comedor con terraza, tres dormitorios, -uno doble y con armario empotrado, y cuarto de baño. Ocupa una superficie construida de noventa y tres metros ochenta y un decímetros cuadrados y útil de setenta y dos metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: frente u oeste, rellano de escalera y caja de ascensor; derecha entrando o norte, vivienda de su misma planta designada con la letra b; izquierda o sur, patio; fondo u Oeste, proyección vertical de paso particular de don Pedro Corrales.

Se le vincula como anejo inseparable el trastero señalado en su puerta de entrada con número seis, de tres metros diecinueve decímetros cuadrados de superficie útil, situado en el recinto de la planta baja que los alberga.

Se le asigna, con su expresado anexo, una cuota de participación el régimen constituido de 11,19%.

Trastero número seis, sito en la planta baja del edificio, con una superficie útil de tres metros diecinueve decímetros cuadrados, y construida de cuatro metros sesenta y siete decímetros cuadrados, que tomando como frente su puerta de acceso, linda: Derecha, local comercial; izquierda, trastero número cinco; fondo, paso particular de don Pedro Corrales, y frente, pasillo de acceso a los cuartos trasteros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León en el tomo 2717, libro 239, folio 117, finca 17.3399 inscripción 1ª. Referencia catastral 7102008TN8270S0007AX.

Título: Le pertenece por compra a la entidad mercantil Construcciones Félix Arias SL en virtud de escritura otorgada en San Andrés del Rabanedo el día 13 de octubre de 1995, ante el notario D. Marcelino Cuesta Martínez.

Tasado a efectos de subasta en 83.232,66 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, 6, planta 1ª, el día 13 de julio a las 12,30 horas.

Condiciones de la subasta

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta nº 21250000060550/04, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

4.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

5.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

6.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

7.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

8.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En León, a 11 de abril de 2005.-La Secretaria Judicial, Vicenta de la Rosa Prieto.

3053

72,00 euros

#### NÚMERO CINCO DE LEÓN

5019K.

N.I.G.: 24089 1 0006352/2004.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 538/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Español de Crédito SA.

Procuradora: María Soledad Taranilla Fernández.

Contra: María Teresa Suárez Valdés, Joaquín Sanles López.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

#### EDICTO

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 538/2004, a instancia de Banco Español de Crédito SA, contra María Teresa Suárez Valdés, Joaquín Sanles López, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación.

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

1.-Finca urbana sita en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo. Número uno. Vivienda Única en la planta

baja del edificio en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), en calle Félix Rodríguez de la Fuente, número 27, por donde tiene su acceso a través del portal común del edificio. Tiene una superficie construida de ochenta y dos metros cuadrados, siendo la útil de setenta y un metros y veinticinco decímetros cuadrados, ambas con comunes, con su correspondiente distribución interior. Linda, tomando como frente la calle de su situación: Frente, citada calle; derecha entrando, de Máximo Gutiérrez; izquierda, con portal y caja de escaleras; y al fondo, con patio común del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al tomo 2997, libro 322 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 65, finca número 3472. En la actualidad es la finca registral número 25251 del mismo Registro.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, 6, el día 16 de junio de 2005, a las 10.00 horas.

Valoración: 68.844,17 euros.

Las condiciones de la subasta que constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En León, a 14 de abril de 2005.

3259

33,60 euros

#### NÚMERO SEIS DE LEÓN

76000.

NIG: 24089 1 0006080/2004.

Procedimiento: Pieza separada de quiebra sección 4ª.727/2004.

De: Panadería y Repostería Leonesa SL.

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por la Ilma. Sra. Magistrada Juez de Primera Instancia número seis de León en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra de la entidad Panadería y Repostería Leonesa SL, autos número 727/04, se convoca a los acreedores para que en el próximo día 3 de junio a las diez horas comparezcan ante este Juzgado a celebrar junta general de acreedores para examen y reconocimiento créditos, habiéndose concedido un término hasta la fecha del 17 de mayo, inclusive, para que los acreedores presenten al síndico D. Roberto Antón Rodríguez los títulos justificativos de sus créditos.

León, a 20 de abril de 2005.- El/La Secretario (ilegible).

3395

14,40 euros

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NÚMERO DOS DE PONFERRADA

52600.

Juicio de faltas 28/2005.

Número de identificación único: 24115 2 0201288/2004.

#### EDICTO

Doña María Elena Sánchez Garrido, Secretaria del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas nº 28/2005 seguido por lesiones imprudentes, siendo denunciante Emilio Mayor Calvo, denunciado Jorge dos Santos Sampaio, responsable civil subsidiario Juan Carlos Carvalho y responsables civiles directos Mutua Madrileña Automovilística y La Estrella, se ha acordado citar a: Juan Carlos Carvalho Fernández, que tenía su domicilio en c/ Antolín López Peláez, 11, de Ponferrada.

Y para que conste y sirva de citación a Juan Carlos Carvalho Fernández, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Huertas del Sacramento, s/n, el día 2 de junio a las diez horas, por haberse

señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y si no lo verificara le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en Ponferrada a 18 de abril de 2005.

La Secretaria, María Elena Sánchez Garrido.

3343

20,00 euros

## Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 53/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Alejandro Nuevo Abad contra la empresa Laurentino Mateos Antón, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 8.406,15 euros más la cantidad de 500,00 euros en concepto de intereses y de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone la Secretaria Judicial de este Juzgado al Ilmo. Sr. don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado-Juez de lo Social nº 1. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Laurentino Mateos Antón, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 14 de abril de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3341

27,20 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0002359/2004.

01000.

Nº autos: Dem. 720/2004.

Nº ejecución: 29/2005.

Materia: Despido.

Demandados: Fabricación y Montajes Industriales del Noroeste SL, Fabricación y Montajes Industriales Avanzados SL, Estructuras Metálicas El Rubio SA.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 29/2005 (autos 720/04) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Ángel González Andrés contra las empresas Fabricación y Montajes Industriales del Noroeste SL, Fabricación y Montajes Industriales Avanzados SL,

Estructuras Metálicas El Rubio SA, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral entre las empresas Fabricación y Montajes Industriales del Noroeste SL (Faminor), Fabricación y Montajes Industriales Avanzados SL (Fyma), Estructuras Metálicas El Rubio SA (Emersa) y la parte actora el día 18/4/05, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha y condenando a las empresas de forma solidaria al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir hasta dicho día y desde 13/9/04, y al pago, en concepto de indemnización, de la cantidad de 9.286,53 €.

Firme que sea, archívense los autos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

Ilmo. Sr. Magistrado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fabricación y Montajes Industriales del Noroeste SL (Faminor), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 18 de abril de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

3337

36,80 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 913/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Marta Pérez García contra la empresa María Mercedes Vila Cuervo, Fátima Costas Rodríguez, Caoba Cosmetics SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto de desistimiento, cuya parte dispositiva es como sigue:

Declaro: Se tiene por desistida a Marta Pérez García de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo la Ilma Sra. Magistrada doña María del Carmen Escuadra Bueno. Doy fe.

La Magistrada.- El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mercedes Vila Cuervo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 18 de abril de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

3336

20,80 euros

\*\*\*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 785/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Paulino García Álvarez contra la empresa Construcciones Ponleon SL y otros, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.Sª el Secretario Judicial, don Pedro María González Romo.

En León, a 18 de abril de 2005.

Se tiene por anunciado recurso de suplicación por la parte code mandada INSS y Tesorería contra la sentencia dictada en este proceso. Se advierte al letrado Carlos de Cossío Jiménez designado por la parte recurrente, que quedan a su disposición los autos en esta Secretaría para que, en el plazo de una audiencia, se haga cargo de ellos e interponga el recurso en los diez días siguientes al del vencimiento de dicha audiencia, y que correrán cualquiera que sea el momento en que se retiren los autos puestos a su disposición. De no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso. Se le advierte para que en su escrito de formalización señale un domicilio en la localidad en que radica la sede del Tribunal Superior de Justicia conforme dispone el artículo 196 LPL.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S. Sª para su conformidad.

Conforme.

Ilma. Sra. Magistrada doña María del Carmen Escuadra Bueno.- El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 18 de abril de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

3338 32,80 euros

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 116/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Marcelino Prieto Sánchez contra la empresa Servigestión Pérez Llanos SL, Construcciones y Estructuras de Hormigón León SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue: Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno como responsables solidarios a las empresas Construcciones y Estructuras de Hormigón León S.L. y a Servigestión Pérez Llanos SL, a abonar a D. Marcelino Prieto Sánchez la cantidad de 1.600,58 euros, por los conceptos y períodos aquí reclamados, incrementada en el 10% de interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Estructuras de Hormigón León SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 18 de abril de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

3339 21,60 euros

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 37/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Aníbal Fernández Carrizo, María

Ángeles Rodríguez González, Manuel Pérez García, César Llamas Álvarez contra la empresa Embutidos Palomares SL, Embutidos Tradicionales SL, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral entre la empresa Embutidos Palomares SL y Embutidos Tradicionales SL y la parte actora el día de la fecha, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha y condenando a las empresas al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir a Aníbal Fernández Carrizo desde la fecha del despido hasta el 16-12-04; a María Ángela Rodríguez González desde la fecha del despido hasta el 27-01-05; a Manuel Pérez García desde la fecha del despido hasta el día de hoy, y a César Llamas Álvarez desde la fecha del despido al día de la fecha, excepto el período comprendido entre el 15-11-04 a 14-02-05, y al pago, en concepto de indemnización, de las cantidades siguientes:

Nombre trabajador	Indemnización
Aníbal Fernández Carrizo	26.357 euros
María Ángela Rodríguez González	10.579,32 euros
Manuel Pérez García	26.888,02 euros
César Llamas Álvarez	26.357 euros

Firme que sea, archívense los autos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Ilma. Sra. Magistrada.- El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Embutidos Palomares SL y Embutidos Tradicionales SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 11 de abril de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

3340 35,20 euros

#### NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 4 0100185/2005.

07410.

N.º autos: Demanda 178/2005.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Eloy Guerra Prada.

Demandados: Internacional Canteras Regalado SL, Asepeyo, INSS-Tesorería.

#### EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Eloy Guerra Prada contra Internacional Canteras Regalado SL, Asepeyo, INSS-Tesorería, en reclamación por seguridad social, registrado con el n.º 178/2005, se ha acordado citar a Internacional Canteras Regalado SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de mayo de 2005 a las 10.10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a Internacional Canteras Regalado SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 22 de abril de 2005.- El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3594

27,20 euros

#### NÚMERO DOS DE PONFERRADA

##### CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Rosa González Domínguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos nº 221/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Antonio Fernández Cabezas, contra INSS, TGSS, Antracitas La Silva SA y Unión Museba Ibesvico, sobre I.P. absoluta-silicosis, se ha acordado citar a la empresa demandada Antracitas La Silva SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de julio de 2005, a las 10.40 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Antracitas La Silva SA, en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 20 de abril de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosa González Domínguez.

3661

22,40 euros

\* \* \*

##### CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Rosa González Domínguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos nº 225/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Raúl Marote Jiménez, contra Grama Artes Gráficas SA, sobre cantidad, se ha acordado citar a la empresa Grama Artes Gráficas SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de mayo de 2005, a las 10.50 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Grama Artes Gráficas SA, en el procedimiento sobre cantidad referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 28 de abril de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosa González Domínguez.

3660

21,60 euros

## Anuncios Particulares

### JUNTA DE COMPENSACIÓN POLÍGONO DE SANTO TOMÁS PUENTE CASTRO (LEÓN)

Aprobado por la Asamblea General de la Junta de Compensación en sesión de 28 de abril de 2005 el Pliego que ha de regir la subasta para la contratación de las obras de urbanización de la Unidad de Actuación Sector Puente Castro-Sur, con una base de licitación de 3.007.768,44 euros, IVA incluido, de conformidad con lo establecido en el mismo y por medio del presente Anuncio, se efectúa pública convocatoria de licitación.

Los interesados en tomar parte en el procedimiento deberán presentar la documentación requerida y proposiciones económicas dentro del plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Podrá obtenerse un ejemplar del pliego de cláusulas en la sede administrativa de la Junta de Compensación, situada en la calle Rodríguez del Valle, nº 33-1º C, de la ciudad de León, o información general a través del teléfono 987 232 155.

León, 29 de abril de 2005.-La Presidenta, Mercedes Fernández Llorente.

3626

25,60 euros

## Comunidad de Regantes

### PRESA LOS ÁLAMOS

Por la presente convocatoria en reunión ordinaria se ha convocado anuncio de levantamiento de la toma de aguas y limpieza del canal general, siendo de conformidad de todos los allí reunidos, aprobándose por la mayoría absoluta, dando el visto bueno el Presidente de la comunidad de regantes.

Orzonaga, 16 de abril de 2005.- El Presidente, Domingo Celadilla Diez.

3496

9,60 euros

## Anuncios Urgentes

### Junta de Castilla y León

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

##### Oficina Territorial de Trabajo

##### DEPÓSITO DE ESTATUTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1997 de 22 de abril, así como lo establecido en la disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/85 de 2 de agosto (BOE del día 8), de Libertad Sindical, se hace público que en Registro de esta Oficina Territorial de Trabajo a las 13,53 horas del día 26 de abril de 2005, ha sido depositada la modificación de estatutos de la organización profesional denominada Asociación Local de Empresas Centro Comercial Abierto de León, que afecta a los siguientes artículos: 18, 23, 25, 26, 28 y 30, referentes a la supresión del presidente ejecutivo de la asociación, cuyos ámbitos territorial y profesional son respectivamente local y empresarios en general, siendo el firmante de la certificación del acuerdo adoptado por la asamblea general ordinaria el día 8 de abril de 2003 y extraordinaria el día 12 de mayo de 2004, el Secretario de la misma, Francisco Ramos-Sabugo Plaza.

León, 26 de abril de 2005.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, María Asunción Martínez González.

3490

15,20 euros